



NOMBRE: TERAPIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				TRÁMITE:	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
SE BRINDA CONSULTA MEDICA Y TERAPIA PERSONALIZADA A LA POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD					
DESCRIPCIÓN: CONSISTE EN BRINDAR LA EVALUACION MEDICA ESPECIALIZADA ASI COMO LA APLICACIÓN DE LA TERAPIA FISICA, OCUPACIONAL PSICOLOGICA O DE LENGUAJE QUE SEA NECESARIA PARA LA REHABILITACION EN EL PROCESO DE DISCAPACIDAD					
FUNDAMENTO LEGAL:	REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO ART. 15 CONVENIO REALIZADO CON PROFESIONAL DE LA SALUD MENTAL Y LA DIRECCION DE ATENCION A LA SALUD.				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> I N O	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	N/A				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. ACTA DE NACIMIENTO 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO	Si SI	1 1	1. y General de Salud (LGS): En su artículo 3, fracción III, establece que la atención a la salud incluye la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de		



3. CURP	si	1	enfermedades, lesiones y deficiencias.
4. INE	si	1	2. Ley de Asistencia Social (LAS): En su artículo 3, establece que la asistencia social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, incluyendo la atención a personas con discapacidad.
5. FOTO TAMAÑO POSTAL (Negro o blanco)	si	1	3. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de atención médica (RLGS-AM): En su artículo 14, establece que la atención médica incluye la rehabilitación y la atención a personas con discapacidad.
6. Receta médica o radiografías en dado caso de tener (recientes)	no	No	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE PERSONALMENTE O UN FAMILIAR A PEDIR EL SERVICIO, PRESENTAR DOCUMENTACION DE SER POSIBLE SOBRE LA SITUACION DE SALUD QUE ESTA PRESENTANDO EL PACIENTE, EN BASE A ESTO SE LE OTORGARA UNA CITA PARA PASAR A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.
--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD QUE SEA A LA QUE LE CORRESPONDA ASISTIR.
---------------------------	---

COSTO:	\$130.00 PESOS MEXICANOS	1. Ley General de Salud (LGS): En su artículo 3, fracción III, establece que la atención a la salud incluye la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, lesiones y deficiencias. 2. Ley de Asistencia Social (LAS): En su artículo 3, establece que la asistencia social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población en
--------	--------------------------	---



		<p>situación de vulnerabilidad, incluyendo la atención a personas con discapacidad.</p> <p>3. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de atención médica (RLGS-AM): En su artículo 14, establece que la atención médica incluye la rehabilitación y la atención a personas con discapacidad.</p>						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE DARA EL SERVICIO SIEMPRE Y CUANDO EL MEDICO ESPECIALISTA CONSIDERE QUE SE ENCUENTRA EN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PODER INICIAR CON LA REHABILITACION CORRESPONDIENTE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
SMDIF-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD				UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Guadalupe Carolina Olivares Castillo						
DOMICILIO:		C AL LE :	Av. Alfredo del Mazo Esquina Av. Tezozómoc				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		ALFREDO BARANDA			MUNICIPIO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
C.P	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 16 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55 55	5971 1170 94986981		N/A N/A	N/A N/A		N/A N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que llevar al paciente para sacar la cita?				
RESPUESTA:	No, se puede presentar con la información que tenga a la mano				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	A QUE HORA PUEDO IR A SACAR LA CITA				
RESPUESTA:	DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 16 HORAS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE DOCUMENTACION PUEDO LLEVAR?				



RESPUESTA: LA PAPELERIA QUE LE HAYA DADO EL SERVICIO MEDICO QUE LO HA ESTADO ATENDIENDO, COMO NOTA MEDICA, RADIOGRAFIAS Y/O REFERENCIA

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>Coordinación de UBRIS del Sistema Municipal D.I.F Valle de Chalco Solidaridad.</p>	<p>Lic. Guadalupe Cárdenas Castillo Presidenta del Sistema Municipal D.I.F Valle De Chalco Solidaridad</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/03/25</p>
---	--	--